



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

Bitácora: 26/G3-0014/10/19

Oficio N°: DS-SG-0687/2019

**Asunto:** Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Herмосillo, Sonora, a 15 de octubre de 2019

### MINAS DE ORO NACIONAL, S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Octubre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° DFS/SGPA/UARRN/216/2019 de fecha 23 de Abril de 2019 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| CERRO PELÓN, Sahuaripa, C-26-052-CRP-001/19, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 416.000 Metros cúbicos rollo                   | 45                 | 1             | 45          | 21946744                  | 21946788                |
| CERRO PELÓN, Sahuaripa, C-26-052-CRP-001/19, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2,245.000 Metros cúbicos rollo             | 100                | 1             | 100         | 21946789                  | 21946888                |
| CERRO PELÓN, Sahuaripa, C-26-052-CRP-001/19, madera en rollo, <i>Leucaena leucocephala</i> , (Tepehuaje), 17.000 Metros cúbicos rollo    | 2                  | 1             | 2           | 21946889                  | 21946890                |
| CERRO PELÓN, Sahuaripa, C-26-052-CRP-001/19, madera en rollo, <i>Lysiloma watsonii</i> , (), 54.000 Metros cúbicos rollo                 | 5                  | 1             | 5           | 21946891                  | 21946895                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Abril de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**ATENTAMENTE**  
**LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN  
EL ESTADO DE SONORA

**LIC. DULCE MARÍA VILLARREAL LACARRA**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA, EN

